

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Fúquene, cuatro (4) de Junio de dos mil veintiuno (2021). En la fecha ingresa al Despacho el presente Proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, informando a la Señora Juez que por motivos de la emergencia sanitaria por COVID-19 que está azotando a ésta región y que, en particular, ha obligado a que el municipio expida el decreto 024 del 21 de mayo de 2021, aunado a la situación de orden público por paro nacional, no fue posible realizar la audiencia de toma de muestras grafológicas, programada para el día martes 1° de Junio del presente año. Por lo anterior, entra para señalar nuevamente fecha y hora para ejecutarla. Está pendiente su decisión.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Fúquene, nueve (9) de Junio de dos mil veintiuno (2021)**

**RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO No 25 288 40 89 001 2019 00005
DEMANDANTE: JOSÉ DEL CARMEN HURTADO GÓMEZ
DEMANDADO: LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

De acuerdo con informe secretarial que antecede se ordena programar las 9:00 a. m. del día doce (12) de Julio del presente año para realizar la diligencia de toma de muestras grafológicas a las partes.

Notifíquese.-

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL F Ú Q U E N E EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No 022 HOY: 10 DE JUNIO DE 2021 LA SECRETARIA, INGRID ROMERO MALAVER</p>
--

Firmado Por:

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD
DE FUQUENE-CUNDINAMARCA**

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFAN
JUEZ MUNICIPAL**

**JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA
CIUDAD DE FUQUENE-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12*

Código de verificación:

ba57d87b7d5e6014b7c7cab09561a69244020ca6a38c8844cef346afd06befe

Documento generado en 09/06/2021 05:16:19 PM